



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE  
I. E. COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA  
LOS PATIOS  
2026**



## TABLA DE CONTENIDO

### Adopción de los ajustes al SIEE

<b>1. PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>5</b>
<b>1.1 PROPÓSITOS</b>	<b>5</b>
<b>1.2 OBJETO</b>	<b>6</b>
<b>1.3 ALCANCE</b>	<b>6</b>
<b>2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>7</b>
<b>2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>9</b>
2.2.1 TRANSICIÓN	9
2.2.2 BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	9
2.2.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA ESCALA DE EVALUACIÓN	10
<b>2.3 PONDERACIONES DE LOS COMPONENTES A VALORAR EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS Y LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES</b>	<b>11</b>
2.3.1 CRITERIOS PARA VALORAR CADA UNO DE LOS SABERES	13
<b>2.4 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>14</b>
2.4.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN	14
2.4.2 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	14
2.4.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	15
<b>2.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS</b>	<b>15</b>
<b>2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN</b>	<b>15</b>
2.6.1 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PARA LA NO PROMOCIÓN	16
2.6.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	17
<b>2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>18</b>
2.7.1 IMPLEMENTACIÓN	19
<b>2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>19</b>
2.8.1 PROCESO DE NIVELACIÓN	20
2.8.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	21
<b>2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN</b>	<b>21</b>
2.9.1 INFORMES PARCIALES	21
2.9.2 INFORME FINAL	22
2.9.3 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	22
<b>2.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>22</b>



<b>2.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>23</b>
<b>3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>24</b>
<b>3.1 ASISTENCIA ESCOLAR</b>	<b>24</b>
<b>3.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA</b>	<b>24</b>
<b>3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE</b>	<b>24</b>
<b>3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SIEE</b>	<b>25</b>
<b>3.5 REGISTRO ESCOLAR</b>	<b>25</b>
<b>3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO</b>	<b>25</b>
<b>3.7 GRADUACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SIEE</b>	<b>26</b>
<b>3.9 PROCESO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>4. PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA</b>	<b>29</b>



### **Adopción de los ajustes al SIEE del Colegio Fe y Alegría Los Patios 2026**

El presente documento fue objeto de análisis y revisión por parte del Consejo Académico en sesión extraordinaria, según consta en el Acta No. 05 del 19 de enero de 2026. En dicha sesión, se llevó a cabo una evaluación detallada de su contenido, verificando su coherencia con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

Una vez cumplida esta etapa de revisión, el documento fue presentado ante el Consejo Directivo para su aprobación y adopción. En sesión extraordinaria, realizada el 29 de febrero de 2026, el Consejo Directivo avaló su contenido, según lo consignado en el Acta No. 001.

Este proceso de análisis, validación y aprobación responde a los lineamientos establecidos para la definición y actualización de documentos institucionales, garantizando su conformidad con la normatividad vigente y su pertinencia dentro del marco académico y administrativo de la institución.



## 1. PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### 1.1 PROPÓSITOS

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

- ✚ Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- ✚ Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
- ✚ Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos.
- ✚ Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- ✚ Retroalimentar la labor docente, las actividades y las estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.

Para lograr tales propósitos, es necesario generar una cultura que permita responder, al menos, las siguientes preguntas: ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar? Las respuestas servirán de insumo para orientar los procesos formativos de los estudiantes y generar rutas para la planeación, mejoramiento y retroalimentación de los procesos que se dan en el aula.

*Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - (SIEE)*

*Documento MEN – Siempre día E*

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la Institución Educativa, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

Desde el Ministerio de Educación se establecen unos propósitos que deben enmarcarse en todo SIEE que son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



Desde la Institución Educativa nos proponemos a:

1. Integrar, en todas las áreas del conocimiento, la mayor variedad posible de estrategias metodológicas y de valoración que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades educativas de los estudiantes.
2. Garantizar procesos de acompañamiento integral que contribuyan a la solución de situaciones académicas pendientes de los estudiantes.
3. Promover la práctica de la evaluación formativa: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación de modo que favorezca los procesos de formación integral.
4. Diseñar y aplicar evaluaciones con preguntas por competencias que fortalezcan el desempeño de los estudiantes con el fin de alcanzar óptimos resultados en pruebas externas.
5. Valorar los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
6. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y de igual forma para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 1.2 OBJETO

El objeto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución es el de reglamentar los procesos institucionales de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría del municipio de Los Patios, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, atendiendo a las orientaciones del MEN con el Decreto 1290 del 16 abril del 2009 y lo establecido en el decreto 1075 de 2015 y en este se establecen las reglas para evaluar y hacer seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula de acuerdo a los ritmos de aprendizaje de nuestros estudiantes.

## 1.3 ALCANCE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 del 2009, es aplicado a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se matriculan en la Institución que deciden voluntariamente ingresar y formar parte de nuestra comunidad educativa.

El Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes se aplica de una forma diferenciada en los niveles de Transición, Básica y Media Técnica, donde se establecen los diferentes procedimientos para ello.



## 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre que se evalúa. Para la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, los criterios de valoración se ubican en 3 competencias: cognitivas, procedimentales, actitudinales; siendo estos aplicados para los estudiantes de básica primaria, Secundaria y media.

#### ✚ **Saber (Cognitivo):**

Hace referencia a los saberes específicos de las diferentes disciplinas y/o asignaturas, es decir la interpretación, comprensión y asimilación de estos, el cual tiene un porcentaje de la evaluación en cada periodo, según cada área. En este se contempla las evaluaciones orales, escritas, prácticas y los quizzes.

#### ✚ **Hacer (Procedimental):**

Se refiere a la aplicación de los conocimientos en una determinada situación. En este aspecto se integran procedimientos, métodos y destrezas orientados a la aplicación de los saberes. Esta dimensión cuenta con un peso porcentual específico en cada periodo y se evalúa a través de actividades como talleres, exposiciones, debates, producción escrita, sustentación de proyectos y prácticas experimentales o artísticas.

#### ✚ **Ser (Actitudinal):**

Se refiere a las acciones que realizan los estudiantes en su manera de correlacionarse consigo mismo y con el entorno, el cual tiene un porcentaje de la evaluación en cada periodo de la evaluación definitiva en cada periodo.

#### ✚ **Evaluación Periódica o Bimestral:**

Consiste en una prueba escrita con preguntas contextualizadas que se aplica durante la penúltima semana de cada periodo, siguiendo el horario habitual de cada asignatura (no en horario especial) y respetando los porcentajes definidos en las ponderaciones de los componentes a valorar en los periodos académicos y la calificación final en las áreas obligatorias y fundamentales (ver numeral 2.3).

Aquellos estudiantes que alcancen un desempeño superior, con un promedio entre 4.6 y 5.0 durante el periodo académico, quedarán automáticamente exonerados de presentar la evaluación bimestral, asignándoseles una calificación definitiva de 5.0 en dicha prueba como reconocimiento a su excelencia.

Si favorece al estudiante, es autonomía del docente de los grados once ponderar una nota entre 3.0 y 5.0 al puntaje o nivel de desempeño obtenido por los estudiantes en las pruebas SABER 11 que esté directamente relacionada con la asignatura orientada. Esta nota representaría un porcentaje del total de las competencias SABER o BIMESTRAL de la asignatura, más NO como nota directa del cuarto periodo.



### ✚ La Autoevaluación:

La Institución Educativa Integrado Fe y Alegría entiende por autoevaluación al proceso de autocrítica que permite que la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Es consciente que este proceso forma hábitos de autovaloración, auto respeto, autoestima y sentido de pertenencia.

En todas las asignaturas y para cada período académico se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño y así mismo lo lleve a determinar su propio plan de mejoramiento. Equivale al 5% de la nota definitiva del periodo.

La autoevaluación debe ser orientada en presencia del docente e implementada mediante una rúbrica en la cual el estudiante justifique su nota teniendo en cuenta los indicadores de desempeño para la escala de evaluación mencionados en el numeral 2.2.3 y los criterios básicos de cada área (Ver formato de autoevaluación sugerido en el numeral 2.7.1)

En caso de incapacidad médica u otras situaciones que no le permitan al estudiante realizar la autoevaluación en presencia del docente, el proceso podrá ser realizado por el estudiante en compañía de su acudiente o representante legal, directamente en la plataforma digital que presta la institución para tal proceso y en concordancia con los criterios establecidos en el formato de autoevaluación previamente mencionado.

La evaluación en la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría busca:

- ✚ Integrar, en todas las áreas del conocimiento, la mayor variedad posible de estrategias metodológicas y de valoración que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades educativas de los estudiantes.
- ✚ Garantizar procesos de acompañamiento integral que contribuyan a la solución de situaciones académicas pendientes de los estudiantes.
- ✚ Promover la práctica de la evaluación formativa: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación de modo que favorezca los procesos de formación integral.
- ✚ Diseñar y aplicar evaluaciones con preguntas por competencias que fortalezcan el desempeño de los estudiantes con el fin de alcanzar óptimos resultados en pruebas externas.
- ✚ Valorar los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y de igual forma para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación en la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, maneja la evaluación teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- ✚ **Desempeños:** Representan la valoración de las competencias periódicas, cuya redacción integra los componentes del Saber (conocimiento), Hacer (procedimiento) y Ser (actitud) para evaluar el desarrollo del estudiante de manera holística.

- + **Actividades de apoyo y nivelación periódica:** Corresponden a aquellas actividades diseñadas para estudiantes con desempeño bajo en áreas específicas, integrando una estrategia preventiva durante el periodo y un proceso de nivelación formal en la segunda semana del ciclo siguiente —o en la semana 39 para el caso del cuarto periodo—. En este marco, los estudiantes con diagnósticos inclusivos contarán con el acompañamiento integral del orientador escolar, quien brindará apoyo socioemocional, académico y personal para asegurar que el proceso se desarrolle bajo el concepto de equidad y cuente con las evidencias institucionales requeridas.
- + **Nivelación final:** Proceso a través del cual los estudiantes que presentaron desempeños bajos, una vez calculado el promedio de los cuatro periodos en cada área, pueden realizar actividades de refuerzo y lograr las competencias básicas del área o asignatura donde presentó dicho desempeño. Durante la última semana (semana 40) del año lectivo se realiza la nivelación final, el estudiante asiste a encuentros de acompañamiento pedagógico y explicación por parte del docente responsable de la asignatura y desarrollará actividades mediante diferentes estrategias (evaluaciones orales, escritas, trabajos de consulta, exposiciones, prácticas, producción oral o escrita, entre otras.); las cuales serán el insumo para determinar el alcance de la valoración y a su vez la superación de dificultades. Este proceso puede ser desarrollado por estudiantes que hayan presentado **Desempeño Bajo** en **Una** o **Dos** áreas al promediar los cuatro periodos.

Estos procesos evaluativos aplican para todas las áreas a partir del grado 1° hasta el grado 11°.

## 2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

### 2.2.1 Transición

En acuerdo a lo establecido en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en el Grado de Transición nivel preescolar debe realizarse un informe descriptivo cualitativo del desempeño, tanto en los informes periódicos como en el final; sin embargo, se adoptará el uso de emoticones para ilustrar el concepto de desempeño individual del estudiante conforme a lo determinado en la escala de valoración nacional:



No obstante, para poder registrar el cuadro final de calificaciones, se establece una tabla que permita realizar la conversión numérica para tal efecto:



NIVEL DE DESEMPEÑO	RANGO NUMÉRICO	ESCALA NACIONAL
Iniciado	De 1.0 a 3.0	Básico
En desarrollo	De 3.1 a 3.9	Alto
Logrado	De 4.0 a 5.0	Superior

### 2.2.2 Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica

Para la sistematización de los resultados obtenidos mediante las diversas estrategias y procedimientos de evaluación aplicados en los niveles de Básica Primaria (1.º a 5.º), Básica Secundaria (6.º a 9.º) y Media Técnica (10.º y 11.º), se adopta la siguiente escala de valoración numérica y de desempeño individual:

ESCALA	VALORACIÓN
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

Para efectos de sistematización de los resultados de cada una de las diferentes estrategias y/o procedimientos de evaluación aplicados a los estudiantes en la Media Técnica, se procede conforme a los requisitos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

### 2.2.3 Indicadores de desempeño para la escala de evaluación

#### Desempeño superior, cuando:

- Alcanza todos los estándares básicos, indicadores de desempeño y/o derechos básicos de aprendizaje propuestos sin actividades complementarias.
- Asiste puntualmente a clases y en caso de inasistencia, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Presenta puntualmente trabajos de calidad.
- Demuestra buen comportamiento en las diferentes actividades escolares y mantiene buenas relaciones sociales.
- Utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Se desenvuelve de manera competente ante cualquier situación de la vida cotidiana.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquezcan las temáticas vistas en clase.

**Desempeño alto, cuando:**

- a. Alcanza en un alto nivel los estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos, con algunas actividades complementarias
- b. Presenta pocas inasistencias y las justifica oportunamente.
- c. Presenta puntualmente trabajos de calidad.
- d. Demuestra buen comportamiento en las diferentes actividades escolares y mantiene buenas relaciones sociales.
- e. Utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- f. Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.
- g. Demuestra competencia en la solución de situaciones cotidianas.
- h. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

**Desempeño básico, cuando:**

- a. Alcanza en un nivel medio los estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos con o sin actividades complementarias.
- b. Presenta frecuentes inasistencias a clase, interrumpiendo su proceso de aprendizaje.
- c. Presenta trabajos fuera de los tiempos establecidos o sin la calidad requerida
- d. Demuestra algunas actitudes que afectan la sana convivencia.
- e. En ocasiones no utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- f. Demuestra poco interés en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Demuestra poco sentido de pertenencia institucional.

**Desempeño bajo, cuando:**

- a. Presenta dificultad para alcanzar el mínimo de estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos.
- b. Frecuentemente falta a clases y no justifica sus ausencias, en caso de justificarlas no adelanta los procesos necesarios para superar las dificultades. (ver literal c. del numeral 2.6.1 Requisitos para la promoción y circunstancias para la no promoción).
- c. Se presenta a clase sin desarrollar las actividades extracurriculares y cuando las realiza no cumple los mínimos requeridos.
- d. Presenta dificultad para desarrollar el mínimo de actividades escolares requeridas.
- e. Reincide constantemente en faltas de comportamiento que afectan la sana convivencia y su proceso de aprendizaje, haciendo necesario la presencia del acudiente para acordar actividades de mejoramiento.
- f. Demuestra poca responsabilidad en el uso de la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- g. Demuestra muy poco interés en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Carece de sentido de pertenencia hacia la institución.
- i. Demuestra bajo nivel en el desempeño de sus competencias.
- j. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.



### 2.3 PONDERACIONES DE LOS COMPONENTES A VALORAR EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS Y LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

- En los promedios numéricos, tanto para las valoraciones de cada periodo como para el informe final, se hará uso de la escala de 1.0 a 5.0.
- Para la calificación final se tendrá en cuenta el promedio numérico de las notas de cada uno de los cuatro periodos.
- Los porcentajes para tener en cuenta en cada una de las asignaturas en lo referido a cada uno de los saberes es la siguiente:

TRANSICIÓN					
DIMENSIÓN	SABER Parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en toda su formación.	HACER Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo.	SER Parte de las emociones, encargadas del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación.	BIMESTRAL	AUTO EVALUACIÓN
Cognitiva	40%	40%	5%	10%	5%
Comunicativa	40%	40%	5%	10%	5%
Socioafectiva	25%	20%	40%	10%	5%
Corporal	15%	50%	20%	10%	5%
Estética	20%	45%	20%	10%	5%
Ética	20%	25%	40%	10%	5%
Espiritual	10%	30%	45%	10%	5%

BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA					
COMPETENCIA	SABER Parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en toda su formación.	HACER Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo.	SER Parte de las emociones, encargadas del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación.	BIMESTRAL	AUTO EVALUACIÓN
Matemáticas	50%	20%	15%	10%	5%
Educación Física	15%	70%	10%	0%	5%
Ciencias Sociales	30%	40%	15%	10%	5%
Filosofía	40%	30%	15%	10%	5%
Educación Artística y Cultural	20%	70%	5%	0%	5%
Ciencias Naturales	50%	20%	15%	10%	5%
Humanidades Lengua	25%	50%	10%	10%	5%



<b>Humanidades Inglés</b>	40%	30%	15%	10%	5%
<b>Tecnología e Informática</b>	20%	70%	5%	0%	5%
<b>Educación Ética y en Valores Humanos</b>	20%	40%	35%	0%	5%
<b>Cátedra Emocional</b>	20%	40%	35%	0%	5%
<b>Educación Religiosa y Moral</b>	20%	40%	35%	0%	5%
<b>Modalidad Técnica</b>	40%	40%	5%	10%	5%

Las áreas de Humanidades, Ciencias Naturales, Educación Religiosa y Moral, y Educación Ética y en Valores Humanos contemplan los porcentajes de la siguiente manera, según su intensidad horaria:

		<b>Sexto a Noveno</b>	<b>Media Técnica</b>
<b>Humanidades</b>	Lengua Castellana	60%	50%
	Inglés	40%	50%
<b>Ciencias Naturales</b>	Biología	60%	N.A.
	Química	20%	50%
	Física	20%	50%
<b>Educación Ética y en Valores Humanos</b>	Educación Ética	100%	50%
	Cátedra Emocional	N.A.	50%
<b>Educación Religiosa y Moral</b>	Cátedra Emocional	50%	N.A.
	Religión	50%	100%

### 2.3.1 Criterios para valorar cada uno de los saberes

**Saber Saber:** Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

- Aplicación de pruebas parciales tanto escritas como orales durante cada período, para conocer el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo.
- Al final de cada periodo o bimestre se aplicará la evaluación bimestral que contiene 10 ítems tipo pruebas saber, de modo que, permitan valorar la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Se caracterizan por profundizar en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos, procedimientos y técnicas.
- Las pruebas bimestrales o periódicas se realizan durante la novena semana de cada periodo. Estas serán aplicadas con una duración máxima de 1 hora o un momento de clase de cada una de las áreas que tengan mayor ponderación en el porcentaje del Componente del SABER. Las demás áreas esta valoración corresponderá a una actividad práctica acordada con el docente.
- Durante la semana anterior a la aplicación de las pruebas bimestrales, los docentes no asignarán compromisos académicos tales como trabajos, talleres, exposiciones y evaluaciones de otras áreas a los estudiantes.



- e. Todas las evaluaciones aplicadas durante el período deben ser retroalimentadas dentro del aula para identificar debilidades y fortalezas, después de que el docente haya realizado el proceso de revisión y valoración de esta, dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- f. Cada docente, de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, valorará el desempeño del estudiante durante el periodo mediante diversos instrumentos, tales como pruebas escritas, exposiciones, trabajos de investigación, pruebas de aptitud física, entre otros recursos pedagógicos.

**Saber Hacer:** Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

- a. Trabajos en grupo: actividades en equipo que permiten a los estudiantes evidenciar habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas, como, por ejemplo, mesa redonda, foros, debates, seminarios, prácticas de laboratorio, entre otros.
- b. Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas previamente establecidas.
- c. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes donde se demuestre el nivel de conocimiento, manejo y aplicación de tales técnicas.
- d. Ejecución y sustentación de talleres o actividades significativas de forma individual o en grupo.
- e. Ejecución de prácticas de laboratorio, actividades de ejecución física, destrezas motoras, habilidades artísticas, entre otras.
- f. Realización de actividades complementarias: tareas, talleres y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- g. Asignación de una valoración apreciativa a los estudiantes que se destaquen en los resultados obtenidos en pruebas externas, simulacros, pruebas supérate, olimpiadas u otras pruebas que se apliquen en la institución o externamente (pruebas SABER, entre otras), con el fin de identificar el logro de competencias básicas en los estudiantes.

**Saber Ser:** Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

Esta competencia evalúa el desarrollo socioemocional, la resolución de conflictos, las aptitudes, el desempeño individual y grupal, y el comportamiento y la vivencia de valores éticos del estudiante, tanto dentro como fuera de la institución. La calificación integra el promedio académico con la valoración apreciativa del docente, quien prioriza actitudes fundamentales como la puntualidad, el respeto, la presentación personal y la participación activa en la vida cultural y deportiva.

#### **2.4 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN**

Se llevará a cabo el proceso de seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes mediante los comités y otras instancias internas conformados en la institución, acorde a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, el cual establece las normas para la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en Colombia.



### 2.4.1 Comisión de seguimiento a los aprendizajes

Es una instancia derivada de la Comisión de evaluación y promoción encargada de resolver casos particulares relacionados con el desempeño académico de los estudiantes y definir planes de apoyo educativo para estudiantes que lo requieran. Se realiza la primera semana del siguiente periodo académico, los docentes se reúnen por grados para analizar las situaciones académicas y de comportamiento para sugerir estrategias que conlleven a la superación de las dificultades presentadas por algunos estudiantes en determinadas áreas y/o asignaturas. Además, se hace reconocimiento al desempeño de los estudiantes que no presentan dificultades académicas ni de comportamiento.

### 2.4.2 Comisión de evaluación y promoción

Es una instancia de seguimiento de los procesos de evaluación y promoción a los estudiantes la cual se realiza en la semana 40 del calendario escolar. Los docentes reunidos en cada grado analizan el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios y toman decisiones que serán avaladas posteriormente por el consejo académico y el consejo directivo.

### 2.4.3 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Se evalúa al estudiante en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales actitudinales y comunicativos, se evalúa:

1. La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
2. La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños de los estudiantes.
3. La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro que se reafirma la existencia.
4. La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la humanidad donde el estudiante comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento está estático.

**Indicadores de Desempeño:** Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por períodos académicos y se registran en los boletines informativos.

## 2.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS

1. Implementación de una plataforma digital para el seguimiento de resultados de los estudiantes, con unidad de criterios institucionales y por áreas académicas.
2. Realizar capacitación y actualización docente que esté a la vanguardia de la normatividad vigente en educación, para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
3. Realizar un permanente diagnóstico de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias.



4. Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones de los estudiantes a través del seguimiento continuo a la plataforma en cada período teniendo en cuenta los debidos procesos.
5. Hacer uso de los resultados de las pruebas externas e internas, con el fin de retroalimentar y realizar ajustes que procuren la mejora de los estudiantes.
6. Entregar a coordinación periódicamente los documentos que acrediten el proceso de nivelación de los estudiantes.

## 2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los parámetros establecidos para que el estudiante de la Institución Educativa Colegio Fe y Alegría Los Patios sea promovido, es demostrar que ha comprendido nuevos conceptos fundamentales, ha incrementado una o variadas habilidades y destrezas, ha adquirido nuevos logros, ha superado las posibles dificultades académicas y/o comportamentales y ha culminado satisfactoriamente el año escolar. De esta manera, se considera promocionado y promovido al siguiente grado y/o culminado el nivel educativo escolar como bachiller técnico

De conformidad con los criterios de evaluación institucional de estudiantes se establece Los términos de promoción, no promoción, promoción posterior y promoción anticipada; siendo estas dos últimas implementadas en virtud de las diferencias individuales y especialmente de los ritmos de aprendizaje descritas a continuación:

**La promoción** es el proceso evaluativo de reconocimiento que se desarrolla con el estudiante al haber alcanzado, cumplido y aprobado los requisitos académicos y/o disciplinarios de manera simultánea con la culminación del año lectivo. **La no promoción** es el resultado que se da cuando el estudiante no alcanza, no cumple ni aprueba los requisitos mínimos académicos y/o disciplinarios pese a la correcta implementación del proceso evaluativo que se desarrolla a lo largo del año escolar.

### 2.6.1 Requisitos para la promoción y circunstancias para la no promoción

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si el estudiante ha desarrollado o no adecuadamente una fase de formación y puede o no continuar con sus estudios en un nivel o grado superior.

Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes y se han definido a nivel institucional de la siguiente manera:

- a. El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar (Art 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto las Instituciones Educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos...” Art 12: “Los procesos curriculares en preescolar se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa...”), es decir que no se reprueba y tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las competencias.



- b. De conformidad con el decreto 1290 de 2009, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, los estudiantes que una vez aplicada la escala de valoración institucional y agotadas todas las etapas de proceso evaluativo, incluyendo la evaluación continua, los planes de apoyo pedagógico, las oportunidades de nivelación, el acompañamiento académico y la garantía del debido proceso, no alcancen los desempeños mínimos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), no serán promovidos al grado siguiente, debiendo repetir el año lectivo correspondiente.
- c. En casos de inasistencia por enfermedad (con incapacidad médica), calamidad familiar justificada oportunamente al Coordinador, o participación en eventos culturales, deportivos y académicos, será la Comisión de seguimiento a los aprendizajes, el ente encargado de definir la situación del estudiante. Asimismo, se otorgarán permisos por reencuentro familiar siempre que el acudiente presente la justificación de manera anticipada; las excusas radicadas después del evento no serán válidas. En todos los casos, el acudiente y el estudiante deberán suscribir un acta de compromiso para ponerse al día con las obligaciones académicas. El incumplimiento de estas justificaciones será causal de no promoción.
- d. El estudiante con discapacidades físicas y/o cognitivas, que previamente haya presentado su historia clínica avalada por profesionales de la salud, se promocionará de acuerdo con el desarrollo de las competencias mínimas ajustadas bajo los parámetros de capacidad y necesidades individuales del estudiante (Plan individual de ajustes Razonables –Diseño Universal de Aprendizaje).
- e. Haciendo uso de la autonomía otorgada por el Decreto 1290 de 2009 para definir sus propios criterios de evaluación y promoción, la institución establece que el estudiante reprobará el grado o la asignatura cuando acumule el 25% de inasistencias injustificadas. No obstante, antes de determinar la pérdida del año por esta causa, el colegio garantizará el debido proceso, demostrando haber brindado el acompañamiento pedagógico necesario y mantenido una comunicación constante con los padres de familia o acudientes.
- f. Al finalizar el año lectivo ningún estudiante de primero a undécimo grado puede quedar con procesos académicos pendientes, es decir, solo hay estudiantes promovidos y no promovidos.
- g. Los estudiantes del grado undécimo deben cumplir con al menos 80 horas de Servicio Social Estudiantil obligatorio durante los grados décimo y undécimo de la educación media, según la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.
- h. Los estudiantes de los grados décimo y undécimo deben formarse en una de las modalidades técnicas ofertadas en la institución, de tal forma que adquieran y desarrollen competencias laborales específicas que permitan su continuidad en un proceso formativo o su inserción laboral, según la Resolución 317 de 2021 por el cual se adopta el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.
- i. Los estudiantes del grado undécimo deben presentar el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – SABER 11° para su graduación. Se toma como requisito obligatorio en la institución, teniendo en cuenta el Artículo 129 de la Ley 2294 del 2023 del Plan Nacional de Desarrollo que lo reglamenta.
- j. Todos los estudiantes que se encuentren matriculados y finalizando el grado undécimo, deben ser reportados por el rector o director del establecimiento educativo para la presentación del Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – SABER 11°, según el Artículo 5° del Decreto 869 de 2010, asegurando su inscripción y participación en el examen, y garantizando así la cobertura de la evaluación externa en la educación media.



**Parágrafo:** Cuando un estudiante no logra ser promovido al grado siguiente y solicita la promoción anticipada, la institución le garantiza el cupo para que continúe con su proceso formativo.

**Parágrafo:** No se recibirán estudiantes para la media técnica una vez iniciado el año escolar

### 2.6.2 La promoción anticipada

Es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en un rango de desempeño superior. Poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos, así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas; quienes previo requisito podrán ser promovidos al grado siguiente durante el primer período del año en curso.

#### Requisitos Promoción anticipada

De conformidad con lo establecido en el decreto 1290, en su artículo 7, la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría adopta los siguientes criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que presentan rendimiento excepcional en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

- a. El estudiante que se somete a la promoción por rendimiento excepcional deberá estar matriculado(a) en la institución.
- b. Recomendación documentada del director de grupo ante el Consejo Académico al finalizar el primer periodo escolar.
- c. Solicitud o consentimiento de los padres de familia junto al estudiante, solicitará ante el consejo académico la promoción anticipada por rendimiento excepcional.
- d. El Consejo Académico dará respuesta escrita a la solicitud presentada por los padres de familia o acudientes del estudiante y se dejará constancia en el acta de reunión.
- e. El estudiante deberá obtener desempeño superior durante el primer periodo académico como resultado en cada una de las asignaturas contempladas en el currículum institucional, además; debe evidenciar un excelente desempeño comportamental y no presentar inasistencias injustificadas.
- f. Presentar la prueba escrita que permita medir las competencias académicas del grado que está cursando y aprobarla con desempeño en nivel superior.
- g. Visto bueno del departamento de orientación y consejería escolar donde se certifique las competencias socio afectivas del estudiante solicitante de la promoción anticipada posterior.
- h. Mediante oficio se hará la remisión al Consejo Directivo para la promoción anticipada por rendimiento excepcional.
- i. El Consejo Directivo remitirá al Sistema de Información de Matrícula para que a través de la secretaría académica de la institución se realice el respectivo registro, este proceso se legaliza mediante resolución de rectoría y los registros en los libros correspondientes.
- j. La institución educativa en formación general ante los demás compañeros estudiantes, directivos y docentes se hará reconocimiento público de la promoción anticipada de grado de los estudiantes por rendimiento excepcional.
- k. El estudiante promovido ingresa al grado siguiente y continúa su proceso normal en el horario establecido con el acompañamiento de sus compañeros, familia, docentes y directivos.



- I. Los resultados que el estudiante obtenga de la prueba escrita serán homologados en el certificado académico del año en curso. El Consejo Académico es el encargado de tomar una decisión sobre las notas que va a obtener el estudiante en el primer periodo del año al que solicita ser promovido.

Parágrafo: No se llevará a cabo proceso de promoción anticipada para el grado noveno, décimo ni undécimo de la educación media técnica.

Parágrafo: Aun cuando un estudiante solicite la promoción anticipada durante dos años consecutivos, esta se deberá conceder una sola vez, debido a los estándares de competencia que debe alcanzar al finalizar un ciclo en transición, 3°, 5°, 7°, 9° y 11°.

Parágrafo: En caso excepcional, un estudiante extra-edad podrá solicitar promoción anticipada presentando una prueba demostrando un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.”

## 2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación permite a los estudiantes monitorearse y emitir juicios acerca de los aciertos y avances de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva conlleva a reflexionar acerca de procesos académicos, es el termómetro que mide sus conocimientos. Igualmente, es el espacio para reconocer fortalezas y debilidades, asumir una posición crítica, analítica, responsable, creativa y de liderazgo; frente a los diferentes compromisos académicos.

Para asegurar el éxito en los procesos de autoevaluación de los estudiantes la institución tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✚ Aplicación de técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- ✚ Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad según la edad, las características, necesidades e intereses y ritmos aprendizaje de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este le produce.
- ✚ Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- ✚ Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propiedades, capacidades, los propios aciertos y desaciertos, aprendiendo del error.

### 2.7.1 Implementación

La Institución Educativa Integrado Fe y Alegría Los Patios sugiere los siguientes criterios básicos para tener en cuenta en la aplicación de la autoevaluación de los estudiantes, sin embargo, de acuerdo con las características de cada área se implementará aquellos que se consideren necesarios.



ASPECTOS	VALORACIÓN	
	Números de 1 a 5	Desempeño Bajo, Básico, Alto o Superior
<b>PARA EL SER</b>		
❖ Mantengo un buen comportamiento en la institución.		
❖ Mantengo una buena presentación personal en concordancia con el Manual de Convivencia.		
❖ Asumo actitudes de respeto con todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, compañeros, padres de familia, directivos y administrativos).		
❖ Participo en las diferentes actividades institucionales que se programan.		
❖ Participo eficazmente en las actividades y/o trabajos en grupo.		
❖ Asisto diariamente y de manera puntual a las clases y/o actividades institucionales y cuando no me ha sido posible asistir, presento la debida justificación de acuerdo con los requerimientos establecidos por la institución.		
❖ Hago uso adecuado de los recursos y bienes de la institución.		
<b>PARA EL SABER</b>		
❖ Preparo y evidencio un buen desempeño en las evaluaciones programadas.		
<b>PARA EL HACER</b>		
❖ Soy responsable en el cumplimiento de trabajos y tareas.		
❖ Atiendo y participó activamente en clase.		
❖ Presento de manera puntual y ordenada mis compromisos.		

## 2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Integrado Fe y Alegría aplicará proceso de Refuerzo y Recuperación a estudiantes con resultado de desempeño bajo en áreas y/o asignaturas al finalizar el periodo académico, es decir en la tercera o cuarta semana del siguiente periodo. Dicho proceso es orientado por los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, y tiene como objetivo verificar si se alcanza las competencias básicas. El tiempo de refuerzo y recuperación se determina en la institución de acuerdo con el cronograma.

Son alternativas que ofrecen las diferentes instancias de la I.E. para los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se ofrecen las siguientes estrategias:

- ✚ Elaboración de material didáctico (carteleros, videos caseros, juegos y cuentos) sobre el tema pendiente, como anexos al plan central de mejoramiento.
- ✚ Análisis y revisión y aplicación de las pruebas específicas que aplicamos como docentes.
- ✚ Selección de lecturas llamativas para su análisis y argumentación.



- ✚ Las actividades de nivelación presentadas en el plan de mejoramiento se desarrollarán y evaluarán durante la tercera o cuarta semana del periodo siguiente de lo que se dejará evidencia y se notificará al padre de familia del avance, desarrollo y resultados de este, lo cual se reportará mediante acta a la coordinación con el fin de realizar los ajustes en las valoraciones de cada periodo. Si el desempeño bajo se presenta durante el periodo cuarto, el proceso se realizará durante la última semana del período académico.
- ✚ Para que una estrategia funcione se necesita tener claridad sobre la situación pendiente del estudiante, considerando las condiciones en que se dieron para determinar si sus causas se originan en el docente, en el estudiante o a factores externos de tiempo, falta de recursos, metodología inapropiada.
- ✚ El estímulo, la motivación y el reconocimiento de todo avance en la superación de dificultades prevalecerá en toda estrategia de apoyo para superar situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✚ Dentro del desarrollo de los procesos académicos se realizarán actividades especiales de refuerzo involucrando a los estudiantes más aventajados como monitores, en tanto que el docente hace un acompañamiento más cercano al estudiante con dificultades.
- ✚ Diálogo con el padre de familia, con el comité de convivencia escolar, remisión a la comisión de evaluación y promoción, con la coordinadora general y con rectoría de acuerdo con las dificultades presentadas y de acuerdo con la gravedad de los casos.

### 2.8.1 Proceso de Nivelación

1. Los docentes de cada asignatura convocarán a nivelación a los estudiantes con desempeños bajos al terminar el periodo académico
2. El docente define en el plan de nivelación las actividades que se tendrán en cuenta en el proceso, todas deben tener su valoración de acuerdo con lo establecido en el plan entregado por el docente.
3. Es responsabilidad del padre de familia o acudiente presentarse a las entregas de planes de nivelación programadas por la institución y firmar asistencia como evidencia del proceso de nivelación del estudiante. Ante el incumplimiento de este deber, el docente notificará a la Coordinación Académica para dar inicio al debido proceso administrativo y pedagógico.
4. El horario de las nivelaciones para ambas sedes de la Institución Educativa se comunicará a través de una circular dirigida a toda la comunidad educativa, asegurando así la equidad en los procesos académicos de los estudiantes.
5. Los estudiantes que ingresen al proceso de nivelación deben asistir a cada uno de los espacios establecidos por la institución, de no hacerlo pierde el derecho a continuar con las actividades de nivelación y se hará un registro en el observador del estudiante.
6. La valoración definitiva del proceso de nivelación corresponderá a 3.0 cuando el estudiante supere lo establecido en el respectivo plan. Los estudiantes que no superen el proceso de nivelación, continúan con la máxima valoración obtenida en el respectivo periodo, ya sea la definitiva del periodo o la obtenida durante la nivelación.
7. El docente dejará evidencia de los procesos de recuperación y/o nivelación desarrollados y las estrategias utilizadas (planes de mejoramiento concertados con estudiante y acudiente).
8. Durante los periodos 1, 2, y 3, los procesos de nivelación se llevarán a cabo durante la segunda semana del siguiente periodo. En el periodo 4, el proceso se realizará en la semana 39.
9. Los estudiantes con bajo rendimiento en 1 o 2 áreas una vez promediados los 4 periodos, presentaran una prueba de nivelación como ultima estrategia para alcanzar la promoción al siguiente grado.



10. Al finalizar el año escolar, y agotado el debido proceso de nivelación, el estudiante que repruebe al menos un área, no será promovido.

### **2.8.2 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

1. Cada docente en sus áreas de desempeño es responsable de realizar acciones de identificación de las dificultades, así como de la realización de las estrategias de apoyo que permita a los estudiantes superar las deficiencias y avanzar en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales.
2. Los docentes generarán espacios de acompañamiento con el fin de mejorar los desempeños cuando se presenten las dificultades de los procesos de aprendizaje.
3. Las actividades de refuerzo y nivelación de las áreas o asignaturas reprobadas se llevarán a cabo al finalizar cada periodo mediante un plan de mejoramiento concertado por el docente; dicho plan se entregará al estudiante y a su acudiente durante la segunda semana del periodo siguiente, a excepción del cuarto periodo, en el cual el proceso se realizará durante la semana 39 de clases.
4. Finalizado el segundo periodo, los estudiantes que continúan perdiendo tres o más áreas, firman junto con su acudiente un compromiso de matrícula en observación académica. Finalizado el tercer periodo y la estudiante continua con desempeño bajo firma un preaviso de posible no promoción al siguiente grado.
5. A través de la coordinación, se citará personalmente a los acudientes de los estudiantes que presenten desempeños bajos y no muestren progreso en las actividades de refuerzo y nivelación. Estas citas se llevarán a cabo a partir de la cuarta semana de cada periodo, atendiéndose exclusivamente en los horarios institucionales establecidos para la atención a padres y acudientes.

### **2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

#### **2.9.1 Informes parciales**

- a. Encabezado: Logo, nombre del colegio, resolución de funcionamiento, NIT y DANE.
- b. Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo y puesto obtenido en el periodo.
- c. Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa (fortalezas, debilidades y/o recomendaciones), cuantitativa (1.0 a 5.0) y la descripción cualitativa del desempeño del estudiante
- d. El comportamiento se informa de manera cuantitativa y descrita mediante enunciados que evidencien fortalezas, debilidades y/o recomendaciones de acuerdo con la información suministrada en el observador del estudiante.
- e. Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- f. Espacio para escribir observaciones.
- g. Nombre del titular del curso.



### 2.9.2 Informe final

- Encabezado: Logo, nombre del colegio, resolución de funcionamiento, NIT y DANE.
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo y puesto final obtenido.
- Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa (criterios promocionales) y cuantitativa.
- Estado final de estudiante (Promovido – No promovido)
- Nombre del titular y rectora, con sus respectivas firmas.

### 2.9.3 Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración del desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

- Informe académico periódico:** se entregará bimestralmente en un número de cuatro en el año.
- Informe final:** se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de enseñanza obligatoria en expresión cualitativa y el concepto de aprobado o reprobado.

## 2.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✚ **Asambleas de padres.** Órgano conformado por todos los padres de establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.
- ✚ **Comisiones de evaluación y promoción.** Instancia que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de los logros fundamentales y las competencias definidas para cada área en el plan de estudios Institucional. Define además los casos de promoción anticipada.
- ✚ **Jornadas pedagógicas de docentes.** Instancia de intercambio de experiencias, saberes, debates e innovaciones acerca de las prácticas pedagógicas en relación con los nuevos escenarios educativos y desafíos que se presentan.
- ✚ **Buzón de sugerencias.** Canal de comunicación que tiene como objetivo recoger las sugerencias en cuanto a los procesos pedagógicos desarrollados en la institución educativa de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ **Consejo de estudiantes.** Órgano conformado por un representante de cada uno de los grados de básica secundaria y media vocacional y un representante de grado quinto de la sede Integrada.



## **2.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los estudiantes, padres de familia o acudientes autorizados que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán su solicitud respetuosamente escrita o verbal a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos agotando siempre el conducto regular:

1. Docente del área o asignatura
2. Titular
3. Coordinación académica
4. Orientación escolar
5. Comisión de Evaluación y Promoción
6. Consejo académico
7. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones con los debidos soportes si la solicitud se expresa por escrito. La atención a padres de familia se dará de acuerdo con los horarios establecidos por la institución para la misma.



### 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

#### 3.1 ASISTENCIA ESCOLAR

La asistencia escolar es fundamental para garantizar el acceso continuo al aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. En Colombia, normativas como la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establecen la obligatoriedad de la educación básica, lo que implica que los estudiantes deben participar activamente en el proceso educativo, incluyendo la asistencia regular a clases. Aunque no fija un porcentaje específico, el Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación y promoción de los estudiantes, otorga a las instituciones educativas la facultad de definir criterios de promoción, donde la asistencia escolar es clave. A su vez, el Decreto 1075 de 2015, que compila la normativa educativa, refuerza la importancia de garantizar la participación de los estudiantes en todas las actividades académicas. Estos decretos, junto con los manuales de convivencia de cada institución, destacan que la asistencia no solo influye en el rendimiento académico, sino que también es un indicador esencial para la promoción de grado y la formación integral de los estudiantes.

La institución contempla como criterio de promoción, si un estudiante acumula el 25% de inasistencia injustificada durante el año escolar reprobará el grado. Si las inasistencias injustificadas en un área o asignatura superan el 25%, reprueba la misma.

#### 3.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en un rango de desempeño superior. (Ver capítulo 6- sección 6.2)

#### 3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE

##### **Derechos del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

##### **Deberes del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades



### 3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SIEE

#### **Derechos de los padres de familia.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Apoyar activamente el proceso de aprendizaje, asistiendo a las reuniones, revisando periódicamente el registro de valoraciones en la plataforma institucional, respetando las normas y el proyecto educativo institucional (PEI)

#### **Deberes de los padres de familia.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

### 3.5 REGISTRO ESCOLAR

La institución educativa garantiza el registro a través de documentos e instrumentos que recogen la información académica y administrativa de los estudiantes, los cuales son:

- + Carpeta de matrícula
  - Ficha de matrícula
  - Documento Actualizado del estudiante
  - Documentos padres de familia
  - Observador del estudiante.
  - Certificados de desempeño y promoción (Estudiantes provenientes de otras instituciones)
- + Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)
- + Plataforma Institucional

### 3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución garantiza la emisión de constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Si el estudiante se encuentra matriculado en la institución la emisión de constancias no genera ningún costo, así mismo, el estudiante que no se encuentra matriculado en la institución (retirado o egresado) deberá cancelar una tarifa establecida para la emisión de dicha constancia.

**Procedimiento para solicitud de constancias:**

1. Solicitud del padre de familia o estudiante en la secretaria de la institución
2. La constancia se entregará en un plazo de 5 días hábiles a la fecha de solicitud.

**3.7 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

**Requisitos:**

- ✓ Aprobar todas las áreas del pensum establecidas en el plan de estudios de la institución estipuladas para el grado once, incluyendo la modalidad técnica.
- ✓ Encontrarse a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Institución.
- ✓ Cumplir con el proyecto del servicio social estudiantil obligatorio de acuerdo a lo establecido en la ley 115 de 1994, 1075 de mayo del 2015 y la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Todos los estudiantes migrantes, sin importar su situación migratoria, tienen derecho a obtener el diploma de bachiller al terminar grado 11 y cumplir con los requisitos de grado. La información que aparece en el diploma de grado dependerá de si el o la estudiante cuenta con un documento de identificación válido en Colombia o no.

**3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SIEE****Construcción o actualización del SIEE por el Consejo Académico:**

El Consejo Académico en sesión ordinaria debe realizar un diagnóstico de las necesidades y características de la comunidad educativa y, con base en ello, realizar los ajustes necesarios para que los procesos de evaluación se ajusten a las particularidades del contexto.

**Aprobación por el Consejo Directivo:**

El Consejo Directivo en sesión ordinaria evalúa el SIEE para asegurarse de que se ajuste a las normativas nacionales y que sea coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Posteriormente, el SIEE es aprobado y formalizado mediante acta de adopción.

**Socialización con la Comunidad Educativa:**

La institución garantiza reuniones de padres, jornadas pedagógicas, asambleas estudiantiles para dar a conocer el contenido del SIEE. De esta manera, todos los involucrados comprenderán los criterios y procesos evaluativos que se van a aplicar.

La institución presenta las siguientes estrategias para el proceso de socialización

- ✚ Folleto Resumen.
- ✚ Videos Explicativos.
- ✚ Presentaciones.
- ✚ Publicaciones en plataformas institucionales.



Los espacios definidos por la institución para el proceso de socialización y divulgación son:

- + Proceso de inducción a estudiantes nuevos y antiguos.
- + Asambleas de padres de familia.
- + Reunión docente.

#### **Participación de la Comunidad Educativa:**

La institución abrirá espacios como reuniones o encuentros donde los padres, estudiantes y docentes participen en el diseño y retroalimentación del sistema de evaluación.

#### **Registro y Publicación del SIEE:**

Una vez aprobado, el SIEE se convierte en un documento oficial que debe estar disponible en la secretaría de la institución y en otros medios accesibles para toda la comunidad educativa (físico o digital).

### **Procesos, estrategias y acciones sobre el SIEE a estudiantes, docente y padres de familia que ingresan a la institución**

#### **Estrategias**

- + Realizar una **inducción** con los estudiantes nuevos, docentes y padres de familia, enfocada en los aspectos clave del SIEE.
- + Utilizar plataformas virtuales, correos electrónicos y otros medios digitales para mantener a los padres, estudiantes y docentes informados sobre el SIEE.

#### **Acciones**

- + Organizar sesiones de inducción para docentes nuevos donde se les capacite en el manejo de las evaluaciones, procesos de recuperación, criterios de promoción del SIEE.
- + Organizar sesiones de inducción para estudiantes y padres de familia nuevos destacando los criterios de evaluación, la escala de valoración y los procesos de nivelación de aprendizajes.
- + Entregar el folleto SIEE que contiene las generalidades y aspectos destacados del Documento.
- + Orientar la ruta de consulta del documento completo a los nuevos integrantes de la comunidad educativa.

### **3.9 PROCESO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCIÓN**

#### **Estudiantes nacionales**

1. Entregar formato de solicitud a la secretaria de la institución, anexando la siguiente documentación.

- + Registro civil
- + Fotocopia del documento de identidad
- + ADRES (FOSYGA)
- + SISBEN
- + Fotocopia del documento de identidad de los padres y/o acudientes.
- + Certificados de desempeño y promoción a partir del grado quinto (secundaria y media).
- + Observador del estudiante de la anterior institución
- + Fotocopia Recibo de Energía (para estrato)



**Parágrafo 1.** El estudiante que no presente la documentación completa y tenga antecedentes disciplinarios negativos, no será admitido.

**Parágrafo 2.** La admisión del estudiante estará sujeta a la disponibilidad de cupo en la institución.

**Parágrafo 3.** Para las personas venezolanas, los documentos de identificación válidos en Colombia son: Visa, Cédula de Extranjería o Permiso por Protección Temporal (PPT) o Permiso Especial de Permanencia (PEP). NO son documentos válidos: acta de nacimiento o cédula venezolana.

**Parágrafo 4.** Si el estudiante tiene documentos apostillados o legalizados que certifiquen el último grado cursado en Venezuela u otros países, es responsabilidad del acudiente realizar el respectivo proceso de convalidación, si no lo tiene, la institución realiza la prueba de validación e informa al estudiante y su familia el grado validado y le asigna el cupo.

2. Diligenciar los siguientes formatos:

- ✚ Ficha de matrícula.
- ✚ Ficha de Simpade.
- ✚ Contrato de matrícula.
- ✚ Consentimiento de uso datos e imágenes.

3. Registrar al estudiante en la plataforma SIMAT



#### 4. PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

##### Objetivos

Establecer la metodología para realizar las validaciones por grados en la I.E. Colegio Integrado Fe y Alegría concedidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 115 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución 1512 del 21 de marzo de 2018 expedida por la Secretaría de Educación Departamental y la Circular conjunta del 10 de abril de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

##### Alcance

Aplica a las validaciones por grados de estudios de la educación básica y media académica hasta el grado 10° de educación formal.

##### Definición

La validación es el procedimiento por medio del cual una persona demuestra, con exigencia académica, que ha alcanzado el dominio de los conocimientos y competencias de un área o del conjunto de las áreas de un grado en los niveles de educación básica secundaria y media académica sin necesidad de comprobar su asistencia a clases regulares.

##### Procedimiento:

1. Programación de mínimo cuatro (4) fechas dentro del calendario académico que coincidan con las semanas de desarrollo institucional
2. Consideración de los casos extemporáneos que ameritan otra fecha.
3. Carta de solicitud al Rector/a, adjuntando los certificados de los grados anteriores aprobados y la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Pruebas que demuestren que reúne los requisitos para validar según lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del decreto 1075 de 2015
5. Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
6. Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
7. Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
8. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
9. Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o que los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
10. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
11. Resolución rectoral autorizando la validación grado por grado sin que coincidan en un mismo día dos o más grados
12. Taller autorizado por el Consejo Académico del grado a validar.
13. Evaluación mediante una de las siguientes modalidades:
  - ✚ Una única prueba escrita, tipo múltiple selección, que comprenda las áreas obligatorias y fundamentales de un grado.
  - ✚ Exposiciones o pruebas escritas ante los profesores de cada área.
  - ✚ Presentación de trabajos de cada área con su debida sustentación
  - ✚ Proceso seguido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga en el programa "Arando caminos"
14. Acta del Consejo Académico informando oficialmente el resultado.

**Informe de Evaluación:**

Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

SUPERIOR:	4.6 – 5.0
ALTO:	4.0 – 4.5
BÁSICO	3.0 – 3.9
BAJO	1.0 – 2.9

**Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado de Superior, Alto o Básico.** La institución educativa informará al estudiante el resultado de su prueba de validación dentro de los cinco (5) días hábiles después de ser practicada.

- a) Registro de los resultados en un libro expresamente destinado para ello.
- b) Expedición de la certificación correspondiente por la secretaría de la Institución **y Registro Escolar**. El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en el registro escolar. Éste servirá de base para expedir certificados de estudio.
- c) **Validaciones por grado y su frecuencia.** En un año calendario el estudiante podrá presentar validaciones para varios grados, pero no procederá *que en una sola prueba valide varios grados*.
- d) **Fechas para validar.** Para practicar las pruebas de validación las instituciones autorizadas programarán como mínimo cinco (5) fechas dentro de su calendario académico que coincidan con las semanas de desarrollo institucional. Se considerarán los casos extraordinarios que ameriten otra fecha. Estas deben permitir validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o más grados.
- e) **Frecuencia de validación para el usuario.** La no aprobación de la prueba de validación no es impedimento para que el interesado pueda optar de nuevo por este mecanismo de promoción, en el mismo establecimiento o en otro autorizado.
- f) Informe anual del Rector a la Unidad de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de las validaciones realizadas.